

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-6/94 D.E. eleva Expte. D-4421/93 VECINOS CALLE MENDOZA ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE - AMBAS ACERAS- solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE MENDOZA ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE - AMBAS ACERAS, el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: MARIA MOSTAFA
Secretario: MIGUEL ANGEL BOGADO
Tesorero : RAFAEL VALDEZ
Vocales : NARCISO FERNANDEZ

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

Expte. D-6/94 D.E. D-4421/93 Página 1

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

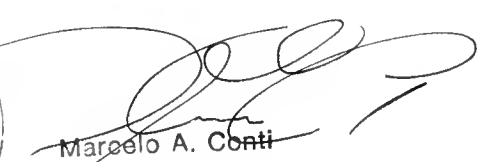
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3511/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE